



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Área de Planificación y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA – SISTEMA DE LIBRO CAJA Y BANCO DE RECURSOS PROPIOS – SLCB

Table with 2 columns: Field (Area o Equipo, Meta Presupuestaria, Actividad del POI, Denominación de la Contratación) and Description.

I. ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Supremo N° 028-2007-ED, se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, estableciendo la obligación de presentar trimestralmente los libros contables a la UGEL correspondiente.

A través del Oficio Múltiple N° 00007-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ADM, se establece el cronograma de presentación del Libro Caja y Libro Banco para el período 2025, requiriendo que las Instituciones Educativas presenten su información financiera según el formato establecido en el ANEXO 9.

La Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, establece que las entidades deben implementar medidas de seguridad técnicas y organizativas para el tratamiento de datos personales, garantizando su confidencialidad e integridad.

El Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, busca impulsar la incorporación de las tecnologías digitales en los servicios ofrecidos por las entidades públicas.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación del servicio tiene como finalidad mejorar la gestión y el desempeño de la UGEL 03 en el control y supervisión de los recursos propios de las Instituciones Educativas, a fin de automatizar y hacer más eficiente el proceso de registro, presentación, revisión y aprobación de los Libros Caja y Banco.

La implementación del SLCB permitirá tener una mejor supervisión del manejo de recursos propios, asegurando una administración más transparente, responsable y orientada a resultados, con pleno cumplimiento de la normativa vigente.

III. OBJETIVO

Se requiere la contratación del Servicio de desarrollo e implementación de plataforma - Sistema de Libro Caja y Banco de recursos propios – SLCB, a fin de que desarrolle una plataforma web que permita gestionar integralmente los procesos de registro contable, incluyendo el registro de movimientos DEBE/HABER, gestión de documentos sustentatorios, generación de reportes y control del cumplimiento de las presentaciones trimestrales.

EXPEDIENTE: APP2025-INT-0903885 CLAVE: 34E772

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01)561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La persona natural realizará el Servicio de desarrollo e implementación de plataforma - Sistema de Libro Caja y Banco de recursos propios – SLCB, que consiste en lo siguiente:

a) PRIMER ENTREGABLE

EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN

- Análisis del Estado Actual:
 - ✓ Revisión de los procesos actuales de gestión de libros Caja y Banco
 - ✓ Auditoría de los formatos y procedimientos existentes
 - ✓ Identificación de brechas y oportunidades de mejora
 - ✓ Elaboración de reporte detallando:
 - Problemas identificados en la gestión actual
 - Impacto en la productividad institucional
 - Recomendaciones para la implementación
- Levantamiento de información
 - Encuestas y Entrevistas: Recopilar feedback de los stakeholders (Interesados) sobre el software de contrato docente actual con las siguientes consideraciones:
 - Elaborar un acta de constitución con las siguientes características:
 1. Propósito y Justificación del Proyecto
 2. Descripción del Proyecto
 3. Requerimientos de alto nivel
 4. Riesgos principales
 5. Objetivos
 6. Listado de hitos
 7. Lista de Interesados
 8. Factores críticos del éxito del proyecto
 9. Criterios de aprobación

CONFIGURACIÓN BASE Y ARQUITECTURA

- Setup y Configuración:
 - Instalación y configuración de Laravel 11
 - Configuración de entorno con Apache
 - Configuración de base de datos MySQL 8.0
 - Creación de migraciones iniciales
- Sistema de Autenticación:
 - Implementación de autenticación con Laravel Sanctum
 - Configuración de roles y permisos con Spatie Permission
 - Desarrollo de componentes Vue.js/Livewire para login
 - Configuración de políticas de contraseñas fuertes (OWASP)

EXPEDIENTE: APP2025-INT-0903885 CLAVE: 34E772

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



b) SEGUNDO ENTREGABLE**MODELADO DE BASE DE DATOS**

- Diseño de Base de Datos: Crear modelo Entidad-Relación (DER) con las siguientes entidades principales:
 - Instituciones Educativas
 - Usuarios/Servidores
 - Libro Caja (DEBE/HABER)
 - Libro Banco
 - Rubros Autorizados
 - Cuentas Bancarias
 - Documentos Adjuntos
 - Períodos Contables
 - Logs de Auditoría (Ley 29733)
- Diseño y Maquetado de la Interfaz de Usuario:
 - **Maquetado:** Crear wireframes de las nuevas interfaces utilizando herramientas como Figma o Sketch

IMPLEMENTACIÓN SOFTWARE

- Módulo Instituciones Educativas
 - ✓ Funcionalidades:
 - Registro de Libro Caja formato DEBE/HABER
 - Registro de Libro Banco con múltiples cuentas
 - Adjuntar documentación requerida
 - Consulta de estado de presentación
 - Carga de documentos sustentatorios
 - Generación de reportes formato ANEXO 9

c) TERCER ENTREGABLE**MÓDULO USUARIO UGEL – REVISIÓN**

- Funcionalidades:
 - Panel con Implementación de flujos de aprobación
- Aprobación:
 - Revisión de libros presentados
 - Aprobación/rechazo con observaciones
 - Delegación de aprobaciones
- Seguimiento:
 - Validación de documentos adjuntos
 - Dashboard de IEs
 - Métricas de presentaciones
 - Alertas de vencimiento

EXPEDIENTE: APP2025-INT-0903885 CLAVE: 34E772

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

MÓDULO SISTEMA DE OBSERVACIONES

- Funcionalidades:

- ✓ GESTIÓN INTEGRAL
 - Creación de observaciones por UGEL
 - Flujo de subsanación por IE
 - Control de plazos de subsanación
 - Gestión de estados de observación
- ✓ REPORTE
 - Observaciones por IE
 - Estado de subsanaciones
 - Métricas de cumplimiento
 - Alertas de plazos vencidos

V. PRODUCTO

El servicio a realizar comprenderá los siguientes entregables:

Número de Entregable	Producto
1er. Entregable	Informe detallando el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral IV del presente documento, adjuntando el sustento correspondiente
2do. Entregable	Informe detallando el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral IV del presente documento, adjuntando el sustento correspondiente
3er. Entregable	Informe detallando el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral IV del presente documento, adjuntando el sustento correspondiente

El producto será presentado al correo electrónico del encargado del Equipo de Tecnologías de la Información con copia al jefe del Área de Planificación y Presupuesto.

VI. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio será realizado en el Equipo de Tecnologías de la Información del Área de Planificación y Presupuesto, cuarto piso, ubicado en Av. Iquitos N°918 – La Victoria.

VII. DURACION DEL SERVICIO

Para la ejecución del presente servicio será de un plazo de hasta ochenta y cinco (85) días calendarios, contados a partir del 06 de octubre de 2025:

Número de Entregable	Producto
1er. Entregable	A los treinta (30) días calendarios contados a partir del día 06 de octubre de 2025
2do. Entregable	A los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día 06 de octubre de 2025
3er. Entregable	Hasta los ochenta y cinco (85) días calendarios contados a partir del día 06 de octubre de 2025

EXPEDIENTE: APP2025-INT-0903885 CLAVE: 34E772

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

El postor deberá de cumplir con lo siguiente:

CONDICIONES PARTICULARES:

Formación Académica: Titulado en Ingeniería de Sistemas

Experiencia general:

Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.

Experiencia específica:

Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público y/o privado en labores relacionadas a desarrollo de aplicaciones y/o proyectos informáticos o similares al objetivo del servicio requerido.

Cursos y/o diplomado y/o especialización y/o programa:

- ✓ Diseño y desarrollo web
- ✓ Análisis de datos con Power BI
- ✓ Sistema Operativo Linux
- ✓ Scrum

CONDICIONES GENERALES:

1. No estar impedido para contratar con el Estado.
2. No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
3. Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
4. Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
5. Tener Registro Nacional de Proveedores.

IX. FORMA DE PAGO

El monto total a pagar por el servicio incluye los impuestos aplicables de acuerdo a Ley, y se efectuará en tres (03) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad del servicio de los productos solicitados y de la presentación del comprobante de pago correspondiente, según el siguiente detalle:

PRODUCTO	PORCENTAJE
1er. Entregable	33.33 %
2do. Entregable	33.33 %
3ro. Entregable	33.34 %

X. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por la el Equipo de Tecnologías de la Información del Área de Planificación y Presupuesto en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la

EXPEDIENTE: APP2025-INT-0903885 CLAVE: 34E772

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 03Área de Planificación
y Presupuesto

complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

XI. GARANTIA

NO APLICA de acuerdo con el artículo 139 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, que indica: (...) *no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos: a. en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...).*

XII. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato de presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.

XIII. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA declara y garantiza, no divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, la información proporcionada por LA ENTIDAD, para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la relación contractual.

XIV. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³⁴ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de

EXPEDIENTE: APP2025-INT-0903885 CLAVE: 34E772

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01)561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666

personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³⁵. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³⁶. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación según el acuerdo de las partes. "Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial.

XVI. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVII. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XVIII. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$

EXPEDIENTE: APP2025-INT-0903885 CLAVE: 34E772

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de Planificación
y Presupuesto

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XIX. OTROS

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.

EXPEDIENTE: APP2025-INT-0903885 CLAVE: 34E772

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01)561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666